



**RESOLUCION MUNICIPAL N° 010/2017
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN**

VISTOS:

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón CITE: N° GAMV/VLP/MAE/PLAF/12-2017, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional “Equipamiento planta de compostaje Municipio de Villazón”, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “ Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES , interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejalas y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 19/2017, de fecha 30 de enero de 2017.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF N° 005/2017, de 26 de enero de 2017.

Que se tiene el Informe Técnico N° 002 de fecha 04 de enero de 2017 realizado por Gabriel Guzmán Vidaurre.

Que, se tiene la **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 52/2016 LEY DE APROBACIÓN DE DONACIÓN DE LA EMABAJADA DEL JAPÓN EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA EL PROYECTO “ EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”**

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 06/17 de fecha 10 de Febrero de 2017 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2017 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



Villazón para el PROYECTO "EQUIPAMIENTO PLANTA DE COMPOSTAJE MUNICIPIO DE VILLAZÓN"

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Determina **APROBAR** al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2017 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el **EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE MUNICIPIO DE VILLAZÓN**, por el monto de 61.527,00 Bs (Sesenta y un mil Quinientos veinte y siete con 00/100 Bolivianos), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (En Bolivianos)																
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Ple.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Importe	Código SISIN WEB	
1537	01	01	97	0000	01	PROVISIONES PARA GASTOS DE CARTAL	1.1.2	20	210	57100	0	0	incremento de Caja y Bancos	-61.527,00		
														Total	-61.527,00	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Ple.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Importe	Código SISIN WEB	
1537	01	01	14	0000	02	Equipamiento planta de compostaje municipio de Villazón	5.1.0	20	210	43330	0	1	Maquinaria y Equipo de Transporte	61.527,00		
														Total	61.527,00	

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 10 días del mes de Febrero de 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjal. MARTÍN SILVESTRE BAUTISTA
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjal. WALTER CHACON GASPAR
SECRETARIO del C.M.V.



Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573